

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI- 20532
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5432546

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE:
CAT	20	MOVIL:	Contratada	Comunidad Alcaldía local
FECHA:	12 de abril de 2024	HORA:	12:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 7B Este 9A 25	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X:101352.78 Y: 993904.35			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Julio Cesar Turbay Ayala (Egipto Alto)	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		70 m ²			
UPZ:	95- Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:		1			
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	AAA0144RUBR	PREDIOS EVALUADOS		1			
AREA INSPECCIONADA	70 m ²	DOCUMENTO REMISORIO		CR- 52080			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

En el evento SIRE 5432546, reporta como dirección de referencia del predio a evaluar la KR 78B ESTE 9A 46 del barrio San Luis de la localidad de Santa fe, al realizar la verificación del predio objeto en campo y validar la dirección la dirección oficial conforme con la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) SINUPOT, el predio objeto de verificación corresponde a la KR 78B ESTE 9A 25 del barrio Julio Cesar Turbay Ayala, dirección empleada para la identificación del predio evaluado en el presente informe técnico.

En el momento de realizar la verificación de la edificación objeto de visita, no cuenta con nomenclatura ni dirección de reparto de servicios públicos domiciliarios; en este caso se registra la información del predio de referencia y las coordenadas (4.589839N, 74.06558W).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

¹Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" - Artículo 2º de la responsabilidad- página 13

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El Barrio Julio César Turbay Ayala de la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto administrativo No.1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta una categorización la amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento por lo que no hay restricciones para el uso del suelo desde el componente de riesgo asociado a movimientos en masa y por desbordamiento de cuerpos hídricos, (ver Figura 1).

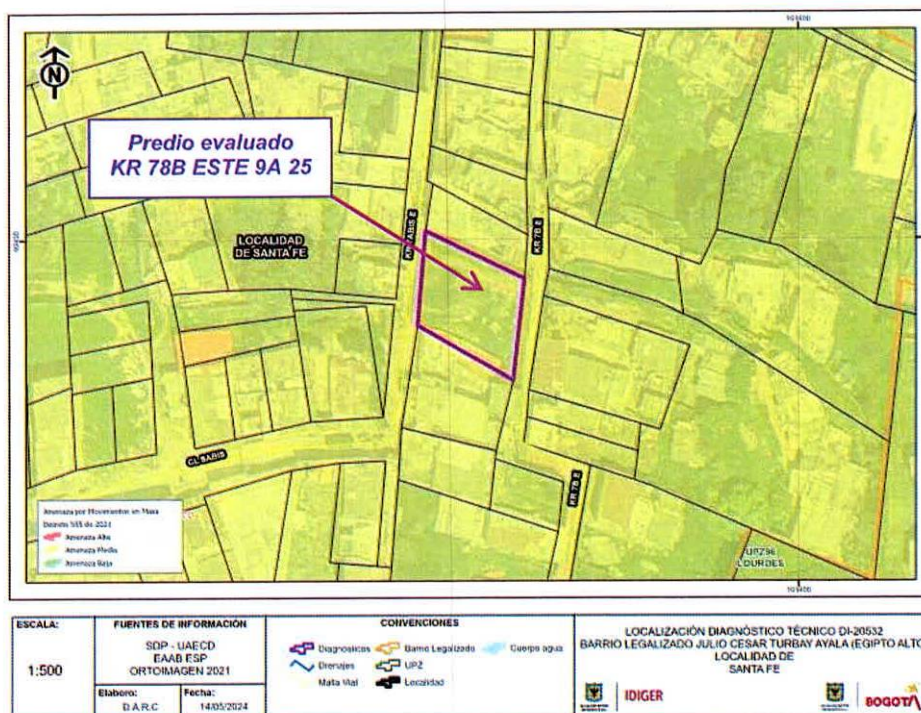


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector inspeccionado en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la localidad de Santa Fe (Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN

A continuación se presenta la localización del predio evaluado en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la localidad de Santa Fe.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

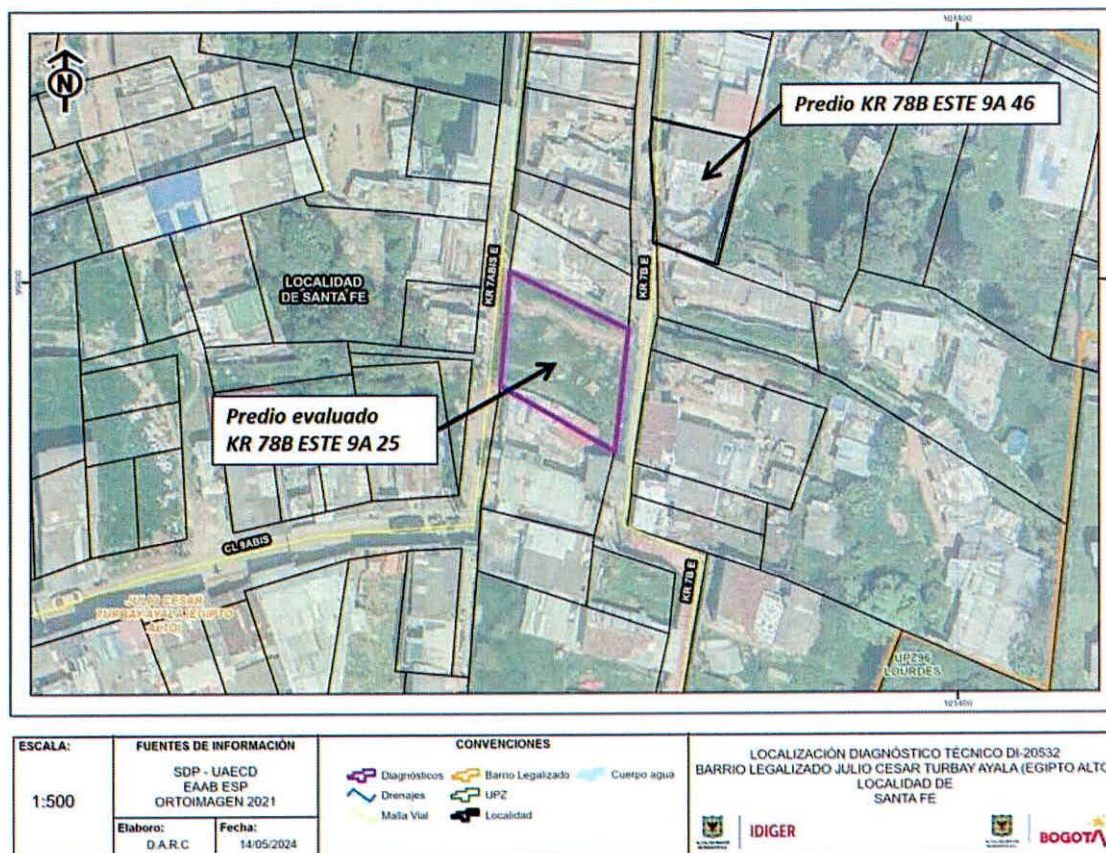


Figura 1. Localización del predio de la KR 7B ESTE 9A 25en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la Localidad de Santa Fe

8. DESCRIPCIÓN

En atención del evento SIRE No. 5432546 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio de la KR 7B Este 9A 25 en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la Localidad de Santa Fe, identificando que corresponde a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se localizan edificaciones de entre uno a tres niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada y mampostería parcialmente confinada.

En el predio de la KR 7B Este 9A 25, se emplaza una edificación de uso residencial, de un nivel, construida en mampostería no reforzada, con cubierta en teja de arcilla cocida y cielo raso en material de recuperación, con una distribución al interior así: Una habitación hacia el costado frontal; y hacia el costado posterior la unidad sanitaria y la cocina de la vivienda, (ver Fotografía 1 y 2).

Se realiza la verificación de las condiciones generales de la edificación donde se evidencia ausencia de mantenimiento generalizado de la vivienda, identificando en varios sectores del inmueble daños en los elementos de cieloraso correspondientes a deformaciones y agrietamientos de la placa de cubierta, así como filtraciones y manchas de humedad en los elementos de cieloraso; donde se

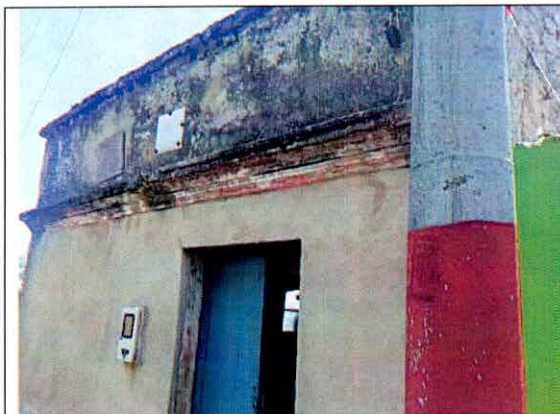
exhiben varios sectores de la cubierta con potencialidad de colapso, en particular en la zona donde se localiza la habitación y cocina del inmueble, (ver Fotografías 3 a 7).

Hacia el costado posterior del inmueble, se identifica pérdida de verticalidad de la zona del baño y separación de la placa contra piso, respecto a los muros de cerramiento de la vivienda, dicha zona corresponde a una ampliación de la estructura principal de la edificación al interior del predio, construida en material de recuperación que carece de elementos de amarre, la cual presenta riesgo de colapso en la actualidad, (ver Fotografía 8 a 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en la edificación correspondiente al deterioro de los elementos de cielorraso correspondientes con filtraciones de agua y humedad de la placa de cubierta, deformaciones y agrietamiento de la misma pueden ser causados debido a la vetustez de la edificación, deficiencias constructivas así como a la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada principal del predio evaluado.



Fotografía 2. Identificación de la edificación que se emplaza en el predio evaluado.



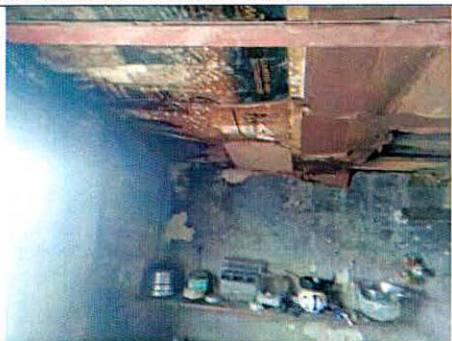
Fotografía 3. Daños en los elementos de cielo raso al interior de la vivienda. (Filtraciones y deformaciones de la placa de cubierta),



Fotografía 4 Daños en los elementos de cielo raso y deformaciones de la placa de cubierta de la vivienda evaluada.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

	
Fotografía 5. Agrietamientos y deformaciones en la placa de cubierta de la edificación.	Fotografía 6. Agrietamientos y deformaciones en la placa de cubierta de la edificación.
	
Fotografía 7. Elementos de cielo raso con posibilidad caída hacia la zona donde se localiza la cocina de la vivienda evaluada.	Fotografía 8. Daños en la placa de contrapiso donde se localiza la unidad sanitaria de la vivienda.
	
Fotografía 9. Daños en los elementos de tejado del costado posterior de la vivienda evaluada	Fotografía 10. Daños en los elementos de tejado del costado posterior de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños identificados en el predio evaluado

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR 7B ESTE 9A 25	Mampostería no reforzada	Residencial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación que se emplaza en el predio de la KR 7B Este 9A 25 en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la Localidad de Santa Fe, así como la manifestación de daños en otros sectores donde no se identificaron daños en el momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del sector y del predio de la KR 7B Este 9A 25 en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la localidad de Santa Fe.
- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector evaluado. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Debido a los daños generalizados que presenta la edificación que se emplaza en el predio de la KR 7B Este 9A 25 en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la localidad de Santa Fe, se realiza la recomendación de evacuación de la vivienda, debido al compromiso en la funcionalidad y estabilidad de los espacios indispensables ante el eventual colapso de la placa de cubierta del inmueble, recomendación impartida mediante el Formato 12575 del 12 de abril de 2024.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5432546

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12575	María Inés Cruz Sarmiento	KR 7B ESTE 9A 25	Recomendación de evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la KR 7B Este 9A 25, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con los daños evidenciados en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura por la acción de cargas dinámicas y/o atípicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 7B Este 9A 25, en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de la

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

vivienda, hasta tanto se realicen las acciones de mitigación de los riesgos evidenciados en el inmueble, recomendación impartida mediante el Formato 12575 del 12 de abril de 2024.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la KR 7B Este 9A 25, en el Barrio Julio César Turbay Ayala de la localidad de Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, incluido la reparación de los daños evidenciados en la visita técnica, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático